

EDICTO CONES N° 04/2022

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)**

**CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE DIRECTORES  
GENERALES DE INSTITUTOS SUPERIORES (SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO) – LEY N°  
4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la RESOLUCIÓN CONES N° 368/2022 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CONVOCA A: LOS INSTITUTOS SUPERIORES (sector público y sector privado) para que remitan y provean en el plazo perentorio de 15 (QUINCE) días corridos, -contados a partir del primer día de publicación del presente EDICTO- todos los documentos referentes a la designación de sus respectivas autoridades institucionales (DIRECTORES GENERALES), a fin de integrar el padrón de electores y elegibles para elegir 2 (DOS) DIRECTORES GENERALES REPRESENTANTES POR LOS INSTITUTOS SUPERIORES PÚBLICOS (MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE) Y 2 (DOS) DIRECTORES GENERALES REPRESENTANTES POR LOS INSTITUTOS SUPERIORES PRIVADOS (MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE), previsto en artículo 20° de la Ley N° 4995/2013 que integrará el CONSEJO DE DIRECTORES GENERALES– LEY N° 4995/2013. En todos los casos remitir y proveer al CONES: la copia auténtica o autenticada de todos los documentos o constancias referentes a la designación, calidad y condición de los representantes indicados precedentemente, del Estatuto vigente, instrumento de designación de sus autoridades (Directores Generales), Cédula de Identidad, actos constitutivos, Ley de Creación y/o normas vigentes y toda la documentación que acredite los requisitos legales establecidos y exigidos por la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución CONES N° 368/2022, suscripta por las autoridades o representantes legales con mandato o ejercicio de sus funciones vigentes de las respectivas instituciones.

La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento dentro del plazo previsto no impedirá la confección de los padrones electorales, la que se realizará con los que hubieran presentado en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones extemporáneas. Todas las presentaciones deberán realizarse ante la Secretaría del CONES, en su Sede sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, (Asunción) en el horario de 08:30 a 13:00 horas.

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN:** DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ES DESDE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2022, en la Sede del CONES (08:30 a 13:00 hs). -

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil, Asunción (Sede CONES).

**LA RESOLUCIÓN CONES N° 368/2022 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE HALLA DISPONIBLE EN LA SEDE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) O EN FORMATO DIGITAL – PÁGINA INSTITUCIONAL:** [www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py)

FIRMADO:

DRA. ZULLY VERA  
Miembro  
Tribunal Electoral CONES – Res. N° 368/2022



DR. DOMINGO LÓPEZ  
Presidente  
Tribunal Electoral CONES N° 368/2022

DRA. SUSANA LUGO ROLÓN  
Miembro  
Tribunal Electoral CONES – Res. N° 368/2022

Ante mí:

  
ABG. SONIA DÁVALOS C.  
Actuaria/Secretaria  
Tribunal Electoral CONES N° 368/2022